



manuf



D.A. EXENTO N° 11.225.-
SAN BERNARDO, 21 de septiembre de 2010.-
VISTOS:

- Compañía;**
- La solicitud de **Manuel Andrés Avalos Luz y Compañía;**
 - El Memorándum N° 1.125, de fecha 16 de septiembre de 2010, de la Sección de Patentes Comerciales;
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
 - El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: **“Oficina Administrativa de prestaciones de servicios técnicos y profesionales”**, a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de **Manuel Andrés Avalos Luz y Compañía, Rut N° 76.110.321-0.**
- 2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.
- 3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Bulnes N° 654, oficina 1-A,** de esta comuna.
- 4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.
- 5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular deberá realizar los tramites de **obtener permiso de construcción y recepción final de inmuebles, regularizar construcciones existentes en la Dirección de Obras Municipales,** de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.
- 6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo. Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



 RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
 SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.-

Distribución: Administración Municipal. Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/